



- Prov. de Bs.As. - La Pampa- Río Negro -

1) ORGANIZADOR: La presente “**PROMO VUELTA A CLASES de La Coope**” (en adelante LA PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), con domicilio social en calle Paraguay 445, C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

2) PARTICIPANTES: Las personas intervinientes deberán ser asociadas a LA COOPE. Podrán participar exclusivamente para asociados en todas las sucursales de LA COOPE que tenga emplazadas en la provincia de Buenos Aires, La Pampa y Río Negro, de la República Argentina (en adelante LAS SUCURSALES). Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en este reglamento, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en el mismo.

3) PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR: No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados ni personal dependiente de LA COOPE propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en la PROMO.

4) VIGENCIA: LA PROMO será válida desde el **18 de febrero hasta el 7 de marzo de 2021 a las 23.59 hs inclusive.** (en adelante VIGENCIA).

5) MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

- A) Para participar, los asociados deberán adquirir uno o más productos de: librería, indumentaria escolar, mochilas escolares, informática, auriculares, y/o cualquier de todos los publicados en el **folleto Coopescolar** recibiendo, al pasar por las cajas registradoras una (1) chance cada doscientos pesos (\$200) de compra **con un tope de hasta 20 chances por tique de compra.**
- B) Los productos participantes estarán comunicados en la página web de La Coope: www.cooperativaobrera.coop y mediante el folleto Coopescolar disponible en la misma web como en cada sucursal. La Coope se reserva los derechos de actualizar el listado de productos auspiciantes durante la vigencia de la promoción.
- C) En las sucursales de La Coope se señalará logotipo de la PROMO en afiches, como asimismo en la página web de LA COOPE www.cooperativaobrera.coop.
- D) Los productos participantes se señalarán en las góndolas de LAS SUCURSALES de LA COOPE a través de frentines y cenefas con el logotipo de LA PROMO. LA COOPE se reserva el derecho de actualizar el listado de productos participantes durante la vigencia de la promoción.
- E) Para hacer efectivas las chances del tique, el Participante deberá cargar el mismo en NUESTRA WEB, ingresando a la sección “oferta y promociones/promociones lúdicas/ “Promo Vuelta a Clases de La Coope” y completar los datos personales

requeridos (los cuales serán utilizados para poder ser contactado en caso de resultar ganador de un premio) y otros correspondientes al tique, como número de asociado a LA COOPE, número de tique de compra (en adelante los DATOS). Los DATOS indicados precedentemente se encuentran impresos al pie del tique suministrado por la caja registradora de LA COOPE.

- F) El sistema informático permitirá un único ingreso de los DATOS por tique. Es decir, que una vez ingresados los datos de un tique, el mismo no se podrá volver a cargar.
- G) **EXTRA CHANCE:** Si además, la compra es abonada con alguna de las siguientes tarjetas de crédito: Coopeplus o Bahía Blanca Plaza Shopping recibirán **tres (3) chances extra por tique**
- H) Los participantes podrán verificar las chances acumuladas ingresando al sitio web de LA COOPE, en www.cooperativaobrera.coop
- I) Si eventualmente la plataforma de participación no estuviera disponible en algún momento, a causa de fallas de transmisión o fallas técnicas de cualquier tipo, los asociados recibirán en la pantalla de su PC un mensaje que los invitará a reingresar en otro momento.

6) PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a una (1) chance por día y por asociado, enviando por correo electrónico a promos@cooperativaobrera.coop una foto de un dibujo simple y coloreado del logo de la PROMO, indicando en el correo los datos personales del asociado (nombre, apellido, DNI, provincia, localidad, y teléfono de contacto). El asociado recibirá en contrapartida, en la casilla de correo electrónico indicada dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la recepción del correo electrónico el mensaje de asignación de una chance por sistema.

7) PARTICIPACIÓN SIN PC: La PROMO también contempla el caso de los asociados que participen conforme a la mecánica de la promoción indicada en el Punto 5, como asimismo los que lo hacen conforme al mecanismo previsto en el punto 6, se vean imposibilitados de acceder a una computadora. En tal supuesto los mismos podrán participar, en el caso de la mecánica del Punto 5: consignando sus datos completos (nombre y apellido, DNI, N° Asociado, N° de Tique y un número de teléfono de contacto) en la planilla correspondiente que se le facilitará en todas las sucursales; y en caso de la mecánica del punto 6 agregando junto a sus datos personales—al dorso del dibujo—, un número de teléfono de contacto y la frase “PARTICIPO SIN PC”.

En ambos casos, (Puntos 6 y 7) la carga del código para participar del sorteo la asume LA COOPE, quien posteriormente y vía correo electrónico y/o telefónicamente, le confirmará al asociado que la carga del código ya fue realizada. Este tipo de participación se podrá hacer efectiva hasta el momento de vencimiento de la VIGENCIA (07/03/2021, 23.59 hs. Inclusive).

8) PREMIOS:

- A) Se sortearan ocho (8) premios en total, los cuales se dividen entre 4 sub-regiones. Cada premio consiste en una unidad de **NOTEBOOK POSITIVO BGH**, modelo At300b, pantalla LED de 14”, resolución 1366 x 768, disco rígido de 32 GB, memoria ram de 2 GB, sistema operativo Windows 10 home, procesador Intel Atom X5.
- B) **Se sortearan 2 (dos) unidades de Notebook Positivo At300B** por sub-region.
- C) En el sorteo se seleccionaran 2 (dos) ganadores titulares por sub-región y sus suplentes (2 por ganador titular), es decir cuatro (4) asociados en total.
- D) Las sub-regiones están compuestas por las siguientes sucursales:
 - **Sub-región 1:** sucursales 1-2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-15-18-23-24-25-28-32-33-35-42-44-46-49-50-51-53-54-110-128-840-800.
 - **Sub-región 2:** sucursales 7-14-17-19-20-22-27-30-34-38-39-40-45-56-57-68-72-85-88-89-90-92-93-97-98-112-115-125-130-134.
 - **Sub-región 3:** sucursales 8-16-21-26-29-31-36-37-41-47-48-52-55-59-67-73-75-76-78-86-87-91-94-104-106-109-111-126.

- **Sub-región 4:** sucursales 43-58-60-61-62-63-64-65-66-74-77-79-80-81-82-83-99-101-102-103-105-107-116-120-121.

- E) Los beneficiados no podrán exigir el cambio del PREMIO por otro, por dinero en efectivo, ni será de ningún modo negociable ni transferible.
- F) Cada asociado ganador podrá salir favorecido solo con un (1) PREMIO.

9) SORTEO ELECTRÓNICO: se realizará un único sorteo de forma electrónica que se efectuará el **lunes 08 de marzo del 2021 a 11,30 hs.** en la sede de la Administración Central de la Entidad, sita en calle Paraguay 445 de Bahía Blanca, Pcia. De Buenos Aires, utilizando un sistema informático de selección aleatoria de participantes.

- A) Se sortearán 8 premios, 2 por sub-región.
- B) En cada sorteo participarán todas las chances acumuladas hasta la fecha de cada sorteo.
- C) Cada asociado ganador podrá resultar favorecido solo con un (1) PREMIO.
- D) Se deja expresamente aclarado que como surge del ítem 8-A en cada sub-región se seleccionarán dos ganadores titulares y cuatro suplentes, dos por cada ganador.

10) NOTIFICACIÓN A GANADORES: Los beneficiarios serán notificados de su condición por LA COOPE. Para ello y a fin de coordinar – según su domicilio- la entrega/retiro del premio, serán contactados telefónicamente o por correo electrónico conforme a los datos provistos por el asociado al momento de cargar su tique.

11) PLAZO PARA RECEPCIONAR EL PREMIO: Cada asociado ganador deberá recibir EL PREMIO, dentro de los 45 días corridos, a la fecha de notificación de su condición, caso contrario, caducará el derecho del beneficiario, destinándose los premios como donación a entidades de bien público, siendo estas definidas por las autoridades de LA COOPE.

12) PROBABILIDAD: La probabilidad de ganar el premio dependerá de la cantidad de participantes. No obstante ello, y a modo de ejemplo, en el supuesto de que participaran en la promoción los 1.837.158 asociados de LA COOPE (cantidad de asociados de las prov. de Buenos Aires, La Pampa y Rio Negro) al 27/01/2021, fecha en la que se confeccionó el presente Reglamento), la probabilidad de ser ganador será de aproximadamente 0,000004355).

13) PUBLICACIÓN DE GANADORES: Realizado el sorteo electrónico se publicará el nombre, apellido, nro de asociado, sucursal y localidad de los ganadores tanto en NUESTRA WEB, en la sección correspondiente a LA PROMO, el día **11 de marzo de 2021 a las 11 hs.** como en la cartelera de cada sucursal la respectiva nómina a partir del **11 de marzo a las 11 hs.**

14) RESERVAS:

- A) LA COOPE se reserva el derecho de modificar la programación y/o funcionamiento de la plataforma utilizada para LA PROMO, como así también suspenderla total o parcialmente por razones de fuerza mayor.
- B) LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes del beneficiario y su familia, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.
- C) LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten los premios, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
- D) LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización del sorteo, como así también suspender total o parcialmente la promo por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.
- E) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en el presente Reglamento, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o

- hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en el presente Reglamento que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.
- F) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar la promoción, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica el presente Reglamento, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.
 - G) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

15) CONSULTA DE BASES: Este reglamento podrá encontrarse para su consulta en todas las sucursales de LA COOPE y publicado en la web: www.cooperativaobrera.coop